



RESOLUCIÓN N° **0304**
NEUQUEN, 01 JUN. 2020

VISTO:

La Nota N°178/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, durante el mes de **Junio/2020**, por los Spot Radial Micros informativos Municipales, con 3 (tres) salidas en horarios rotativos de 40 minutos, en cada Programa "**LINEA ABIERTA Y TODO BIEN**", de Lunes a Domingo, en **LU5 AM 600 MHZ y FM5**, con 4 (cuatro) y 10 (diez) salidas diarias rotativas durante 40 minutos, durante 30 días, a la firma **RADIOINTEGRACIÓN S.A.**, por un importe de hasta Pesos: Ochocientos diez mil (**\$810.000,00**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**


ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **RADIOINTEGRACIÓN S.A.**, hasta un importe de Pesos: Ochocientos diez mil (**\$810.000,00**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: SILVESTRINI


Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

